

APUNTES JURÍDICOS SOBRE “EL RINCÓN”

Ponente:
Eduardo Ángel Risueño Díaz

29 de julio de 2014

LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA

NORMA SINGULAR → razones:

1) ORIGEN: iniciativa legislativa popular

2) OBJETO: paraje en el que concurren valores medioambientales y agrarios ("área rural protegida" de 203 Has.)

3) MEDIDAS:

-clasificación del suelo como rústico

-calificación del suelo como agrario

(compatibilidad de alguna modalidad de turismo)

-sistema compensación → participación de los propietarios en las rentas derivadas de los aprovechamientos no agrícolas admisibles

LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA

NORMA SINGULAR → razones:

3) MEDIDAS:

-instrumento de gestión consorcial → participación de todos los interesados

-finalidad: protección actividad agraria tradicional (←→ Ley "de las Islas Verdes" → incentivar el turismo en SR)

4) INSTRUMENTO QUE LO ORDENA: Plan Especial de carácter urbanístico

LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA

NORMA SINGULAR → ¿PUEDEN EXISTIR

NORMAS SINGULARES?: SÍ → STC 166/86:

“dictada en atención a un supuesto de hecho concreto y singular” → “es lícito que el legislador dicte medidas singulares si así lo requieren situaciones singulares”

¿ES UNA LEY ESPECIAL O EXCEPCIONAL?:

NO → la regulación no se aparta de una previa regulación general de las “áreas rurales protegidas” → ej.: Ley “de las Islas Verdes” / Ley de los Barrancos de Guímar

LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA

NORMA SINGULAR → ¿PUEDEN EXISTIR

NORMAS SINGULARES?: SÍ → STC 166/86:

“dictada en atención a un supuesto de hecho concreto y singular” → “es lícito que el legislador dicte medidas singulares si así lo requieren situaciones singulares”

¿ES UNA LEY ESPECIAL O EXCEPCIONAL?:

NO → la regulación no se aparta de una previa regulación general de las “áreas rurales protegidas” → ej.: Ley “de las Islas Verdes” / Ley de los Barrancos de Guímar

LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA
¿ES UNA NORMA PROVISIONAL O PERMANENTE?:
ES PROVISIONAL DE FORMA INDEFINIDA → hasta la regulación general de las “áreas rurales protegidas”

DECRETO 343/1997, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE EL RINCÓN

¿PUEDE SER MODIFICADO POR OTROS

INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS?: SÍ → instrumentos de ordenación de superior jerarquía (PIOT, PTEOATT, PGO La Orotava → STSJ Canarias 112/2007, 19/03) → LÍMITE: respeto contenido Ley 5/1992

¿PUEDE PREVERSE UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN

DISTINTO AL CONSORCIO?: SÍ → instrumentos de ordenación de superior jerarquía (STSJ Canarias 190/2006, 28/06: PIOT prevé área de gestión integrada → organización consorcial)

DECRETO 343/1997, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE EL RINCÓN

¿DEBE ADAPTARSE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RÚSTICO DEL PLAN ESPECIAL AL TRLOTIC?: SÍ → necesaria adaptación de los instrumentos de ordenación al TRLOTIC → STSJ Canarias 190/2006, 28/06) → D.A. 12ª TRLOTIC (asimilación instrumentos planificación previstos en otras leyes protectoras del territorio) D.T. 2ª TRLOTIC (exigencia de adaptación)

Acuerdo COTMAC 02/02/04 (STSJ Canarias 252/2011, 12/12) → salvaguarda vigencia PE El Rincón → hasta aprobación Plan Territorial Especial → D.A. 3ª PGO La Orotava: Ayuntamiento → PE → 1 año

DECRETO 343/1997, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE EL RINCÓN

¿EXISTE UN MOTIVO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE EL RINCÓN?: SÍ → art. 1.2.5 Plan Especial → “aparición circunstancias exógenas sobrevenidas de carácter económico” = restricciones presupuestarias → contención gasto y reducción déficit → art. 1.2.31, d) Plan Especial: “áreas de actuación” = intervenciones específicas por expropiación

CONSORCIO EL RINCÓN → ESTATUTOS 11/06/1999
INSTRUMENTO COOPERACIÓN → FINES COMUNES
ÓRGANOS ACTUALES:

- Presidente
- Vicepresidente
- Consejo General
- Gerente
- Comité Ejecutivo (potestativo)

ÓRGANOS → PROPUESTA MODIFICACIÓN:

- Presidente
- Vicepresidente
- Consejo General
- Comisión Ejecutiva

~~CONSORCIO EL RINCÓN → ESTATUTOS 11/06/1999~~

REPRESENT. ACTUALES CONSEJO GNRAL.:

- AP COMUNIDAD AUTÓNOMA: 7
- CABILDO INSULAR TENERIFE: 2
- AYUNTAMIENTO LA OROTAVA: 2
- Asociac. Coordinad. Ecolog. Popular El Rincón: 1
- Agrupación Propietarios El Rincón: 1
- Asociación Vecinos "Unión Vista del Teide": 1

REPRESENT. → PROPUESTA MODIFICACIÓN:

- AP COMUNIDAD AUTÓNOMA: 7
- CABILDO INSULAR TENERIFE: 2
- AYUNTAMIENTO LA OROTAVA: 2
- Asociac. Coordinad. Ecolog. Popular El Rincón: 2
- Agrupación Propietarios El Rincón: 4
- Asociación Vecinos "Unión Vista del Teide": 2

CONSORCIO EL RINCÓN → ESTATUTOS 11/06/1999

COMISIÓN EJECUTIVA:

- ASUME LAS FUNCIONES DEL GERENTE
- FORMADA POR UN MIEMBRO DE C/
REPRESENTACIÓN

ADSCRIPCIÓN A LA APCAC (D.A. 20ª LRJPA)

→ Presupuesto integrado en los Presupuestos
CAC→control y fiscalización Intervención General

SUPRESIÓN GESTIÓN EXPROPIACIÓN

FORZOSA (salvo para infraestructuras públicas)